

VIGENCIA DEL: 28/12/2017 **AL:** 27/12/2018 **MOVIMIENTO:** 0 **MONTO:** 300,000.00**FIADO:** INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V.
MOVIMIENTO: EMISION **R.F.C.:** IEV1301315T5
MONEDA: PESOS
RAMO: ADMINISTRATIVAS
SUBRAMO/NOMBRE: Obra / Buena Calidad Obra**DIVISIÓN:** OPERACION LOCALES **CLAVE:** 62715
AGENTE: OSORNIO URIBE, SERVANDO

MAPFRE FIANZAS S. A. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

MXP 300,000.00 (-TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.-)

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN BLAS ATEMPA.

PARA GARANTIZAR POR INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IEV1301315T5, CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA 9 SUR PONIENTE NO. 779, COLONIA SAN FRANCISCO, C.P. 29066, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. TODOS LOS DEFECTOS VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE RESULTE A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FFI/124/012/2017 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON UN IMPORTE DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS C.C. AUGUSTO ACEVEDO OSORIO Y NOEL HERNANDEZ RITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS C.C. MARGARITO PEREZ GUTIERREZ Y FABIAN MOLINA CRISPIN REGIDOR DE OBRAS Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JOSE JAVIER POPOMEYA DIAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA CUAL GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJECUTADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 28 DÍAS NATURALES DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA ESCUELA PRIMARIA CRISTOBAL COLON: EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS; PRELIMINARES: ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURAS DE ACERO, DOMO, PISO, INSTALACIONES ELECTRICAS, TABLERO Y PORTERIA OBRA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, EN EL ESTADO DE OAXACA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE OAXACA, CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.
B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA RECEPCIÓN FORMAL DE LAS OBRAS, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA DEPENDENCIA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICAMENTE.
C) QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDAD NO CUMPLIDA, LA DEPENDENCIA LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA. A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE



CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: jpzGSSgFQ45buhMKuNsXhRKn2Ai5f+/pswKSaKkbsX7c0JiXF/mckFLUg1uPa8nUulQKOJ9GLLFWmRmE8zb08VvfHKCw7NgYxCrG OjNhAA0/eSWnP4kBqIBtOGkjFKmz/6kL8TFyTne3sTn31bLLjbrOmy6VslNe0LWLMH9OzCyyAUUV0AVPQTIOaYwP9ojJCuUJZztqG9yn wLIUJM7S2xWUH0yEgDEwWPIKPeL8fPvvVJO8EWYwv4P5+Zs1ZRZ6dXb5eGYIcOVGvAr/WDLMD2zf5n20adFIJCD8cROWEMU GWGUnjvQRv9cRoMrW1pmdQwlmFCKg1YxrLloiQ0ml+w==

México, Ciudad de México a 28 de diciembre de 2017

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

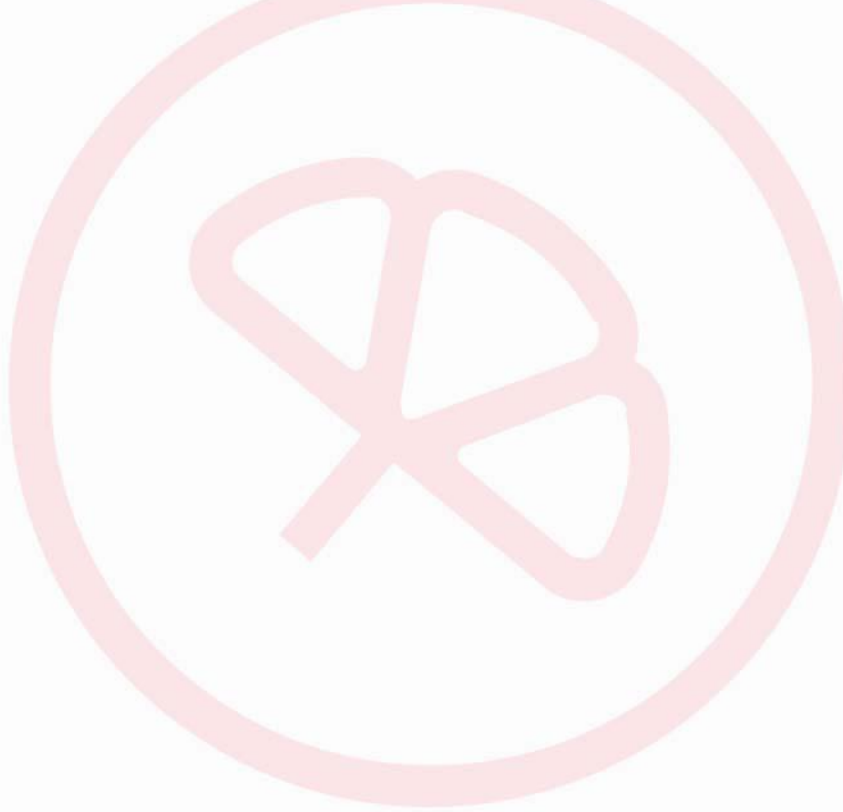
ESTE FOLIO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS.

D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA.

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. = FIN DE TEXTO =

- OBJETO: Garantizar la reparación de los defectos o vicios ocultos en las obras ejecutadas por el fiado.
- FIADO: INFRAESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS VEROMI, S.A. DE C.V.
- DOMICILIO FIADO: 2A NORTE PONIENTE NO. 719 BARRIO DE GUADALUPE , C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
- BENEFICIARIO: A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA
- DOMICILIO BENEFICIARIO: FRANCISCO CORTEZ NO. 40 COL. CENTRO , C.P. 70786, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.
- FORMA DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO: EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES



CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: jpzGSSgFQ45buhMKuNsXhRKn2Ai5f+/pswKSaKKbsX7c0JiXF/mckFLUg1uPa8nUulQKOJ9GLLFWmRmE8zb08VvfHKCw7NgYxCrG
OjNhAA0/eSWnP4kBqIBtOGkjFKmz/6kL8TFyTne3sTn31bLLjbrOmy6VslNe0LWLMH9OzCyyAUUV0AVPQTIOaYwP9ojJCuUZZtiqG9yn
wLIUJM7S2xWUH0yEgDEwWPIKPeL8fPvwVJO8EWYWv4P5+Zs1ZRZ6dXb5eGYIcOVGvAr/WDLMD2zf5n20adFIJCD8cROWEMU
GWGUnjvQRv9cRoMrW1pmdQwImFCKg1YxrLloiQ0ml+w==

México, Ciudad de México a 28 de diciembre de 2017

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.